

Ref. Expte. N° 325/23



**Cargo: Fiscal Penal del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán**

### ENUNCIADO TEMÁTICO

#### **I) DERECHO CONSTITUCIONAL Y TRATADOS DE DDHH:**

- a) Principios, declaraciones, derechos y garantías constitucionales.
- b) Tratados Internacionales con Rango Constitucional y supralegales.
- c) Derecho constitucional procesal: Amparo, Habeas Corpus y Habeas Data. Acción de Inconstitucionalidad.
- d) Control de Constitucionalidad y Control de Convencionalidad. Efectividad de las Garantías Penales.

#### **II) DERECHO PENAL SUSTANTIVO:**

- a) Interpretación y Aplicación de la ley penal. Validez temporal y espacial.
- b) Teoría Jurídica del Delito. Escuelas.
- c) Imputación Objetiva.
- d) Tentativa y Delito Imposible.
- e) Participación Criminal.
- f) Reincidencia.
- g) Unidad y Pluralidad de Delitos.
- h) Condiciones de Punibilidad. Acciones Penales. Ley N° 27.147.
- i) Suspensión del Juicio a Prueba.
- j) La Pena. Ejecución Penal. Ley N° 24.660 y modificatorias.
- k) Medidas de Seguridad.
- l) Unificación de Penas y de Condenas.
- m) Los Delitos en el Código Penal y Leyes Complementarias.
- n) Desfederalización de los delitos de tráfico de estupefacientes. Microtráfico. Ley N° 23373 y modificatorias. Ley Provincial N° 7782. Acordadas Corte de Justicia de Salta Nos. 11554 y 11627.
- o) Régimen Penal Adolescente.

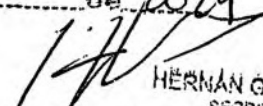
#### **III) DERECHO PROCESAL PENAL:**

- 1) **Código Procesal Penal (Ley N° 7690 y modificatorias).**



**CERTIFICO:** Que la/s presente/s copia/s corresponden fielmente a su original que tuve ante mi, doy fé. - -

Salta, 5 de Marzo de 2024

  
HERNÁN G. LEZAOLA  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Ref. Expte. N° 325/23

- a) Disposiciones Generales. Acciones que nacen del delito. Cuestiones previas y Prejudiciales. Obstáculos fundados en privilegios constitucionales. Excepciones.
- b) Actos Procesales. Disposiciones generales. Resoluciones. Suplicatoria, exhortos, mandamientos, oficios. Actas. Notificaciones, citaciones, vistas. Términos. Nulidades. Rectificación y Aclaración.
- c) Jurisdicción. Competencia del Tribunal de Juicio. Competencia por conexión. Actuación: Unipersonal y Tribunal Colegiado. Excusación y Recusación. Cuestiones de Jurisdicción y Competencia. Extradición.
- d) El Ministerio Público Fiscal. Partes y Defensores. El Imputado. Derechos de la Víctima. El Querellante Particular. El Actor Civil. El Civilmente Demandado. Citación en Garantía del Asegurador. Defensores y Mandatarios. Auxiliares y Consultores Técnicos.
- e) Investigación Penal Preparatoria. Disposiciones Generales. Plazos. Remisión de la causa a juicio. Medios de prueba, reglas generales y validez de las actuaciones.
- f) Tipos de Procesos: Sumarísimo. Común.
- g) Situación del imputado. Regla. Medidas de Coerción. Rebeldía. Declaración. Procedimiento abreviado inicial. Suspensión del Proceso a Prueba. Oportunidad.
- h) Prisión Preventiva. Pautas Legales y Sustitución. Revisión. Revocación.
- i) Sobreseimiento. Alcance y causales.
- j) Juicio Común. Actos preliminares. Debate. Audiencias. Actos del debate. Acta del debate. Sentencia. Nulidades.
- k) Juicio Abreviado.
- l) Juicio por Delitos de Acción Privada. Procedimiento.
- m) Recursos. Disposiciones generales. Reposición. Apelación. Casación. Inconstitucionalidad y Acción de Revisión. La Queja. Rectificación y Aclaración.
- n) Suspensión del juicio a prueba.
- o) Régimen Penal Juvenil.



CERTIFICO: Que las presente/s copia/s corresponden fielmente a su original que tuve ante mi, doy fé.-

Salta, 5 de Marzo de 2024

*H. G. Lezaola*  
HERNÁN G. LEZAOLA  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Ref. Expte. N° 325/23

p) Sistema mixto.

**2) Organización:**

- a) Ley Orgánica del Ministerio Público: Organización. Facultades y atribuciones. Disposiciones generales. Requisitos. Sustituciones, excusación y recusación. Disposiciones comunes.
- b) Reglamento Interno del Ministerio Público.
- c) Resoluciones Generales de la Procuración.
- d) Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 5642).
- c) Ley Orgánica de la Justicia Penal (Ley N° 7716).
- d) Acordadas Reglamentarias del Proceso Penal de la CJS.
- e) Acordadas de Planes Piloto.
- f) Ministerio Público Fiscal. Vías alternativas de resolución de conflictos. Régimen disciplinario.
- g) Cuerpo de Investigaciones Fiscales (CIF). Funciones y limitaciones. Ley 7665 y modificatorias.
- h) Funciones de Auxiliares Fiscales. Ley 7712 y modificatorias.
- i) Acordadas Nros. 13.225, 13.234 y Acordadas de Planes Piloto.

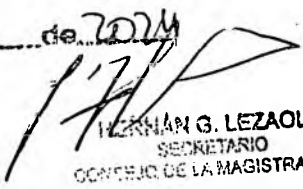
**IV) VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO – PERSPECTIVA DE GÉNERO:**

- Tratados internacionales: disposiciones relativas a la materia.
- Constitución Nacional y Provincial, disposiciones relativas a la materia.
- Código Penal: disposiciones relativas a la materia.
- Código Civil y Comercial de la Nación: disposiciones relativas a la materia.
- Leyes complementarias relativas a la materia.
- Violencia familiar y de género. Protección Integral a las Mujeres. Identidad de género. Protocolos de actuación para casos donde se detecten supuestos de violencia familiar y de género.
- Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Corte Suprema de Justicia de la Nación, Tribunales Federales, y Corte de Justicia de Salta y tribunales provinciales relativas a violencia familiar y de género y sentencias con perspectiva de género.



**CERTIFICO:** Que la/s presente/s copia/s corresponden fielmente a su original que tuve ante mí, doy fe.

Salta, 5 de Marzo de 2024

  
HERNÁN G. LEZAOLA  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Ref. Expte. N° 325/23

- Características del método de juzgar con perspectiva de género.

**V) JURISPRUDENCIA:**

Doctrina y Fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Corte de Justicia de Salta relativos a: derechos humanos, garantías, tutela judicial efectiva, derecho penal y derecho procesal penal.

**VI) GESTIÓN:**

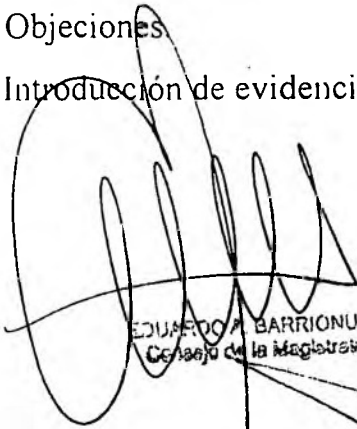
- Estrategias para la optimización del funcionamiento del área.
- Gestión por oficinas.

**VII) HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN:**

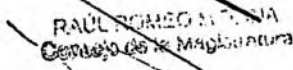
- a) Análisis estratégico de caso.
- b) Recolección y conservación de elementos de convicción.
- c) Investigaciones complejas.

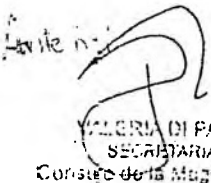
**VIII) LITIGACIÓN ORAL:**

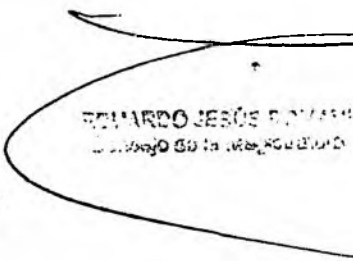
- a) Teoría del Caso.
- b) Alegatos.
- c) Examen y Contraexamen de Testigos y Peritos.
- d) Objeciones
- e) Introducción de evidencias materiales y documentales.

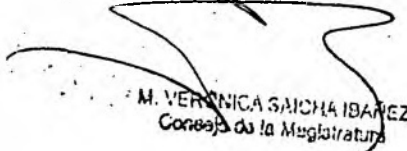
  
EDUARDO BARRIONUEVO  
Consejo de la Magistratura

  
JOSÉ GABRIEL CHIGÁN  
PRESIDENTE  
Consejo de la Magistratura

  
RAÚL ROMEO MOLINA  
Consejo de la Magistratura

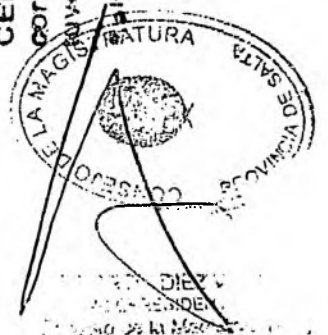
  
VALERIA DI PAULI  
SECRETARIA  
Consejo de la Magistratura

  
EDUARDO JESÚS ROMÁN  
Consejo de la Magistratura

  
M. VERÓNICA SAICHÁ IBARRA  
Consejo de la Magistratura

CERTIFICO: Que la/s presente/s copia/s corresponden fielmente a su original que he visto ante mí, doy fé.

El día 5 de Marzo de 2024

  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE SALTA

MILISIAN G. LEZAOLA  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA